



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12. 1018**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital Social y reforma al estatuto de **"IMMEVI CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 7 de diciembre de 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido informes favorables Nos: SC.UCI.C.12.640 de 22 de noviembre de 2012; y, SC.UCI.C.12.679 de 14 de diciembre de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.12.969 de 18 de diciembre de 2012, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones N: SC.INAF.DRH.G.2011.147 de 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital social, b) la reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura; y, c) disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Cuarto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

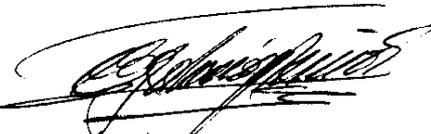
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca,

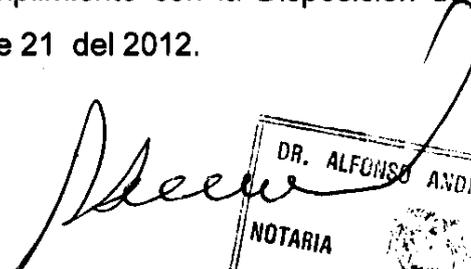
20 DIC 2012


**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

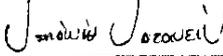
DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 20 de diciembre de 2012. El Notario.-


**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**
NOTARIO PÚBLICO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Diciembre 21 del 2012.


**DR. ALFONSO ANDRADE ODMAZA**
NOTARIA
CUARTA
CUENCA — ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 914 del R.E.H.S.F.C.M.E.C.A.T.H., se dió así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicada en el registro Oficial 1078 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 21 de Diciembre del 2012.


Dra. Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
Cantón Cuenca

